

63 Sesion del dia 3 de Noviembre

Se abrió con los señores Presidente, Vice-Presidente, Quintana, Arriaga, Amador, Penafiel, Lopez, Alvarado (Vicario), Gonzalez, Torres, Escobedo, Quintana, Arriaga, Amador, Arriaga, Novoa, Alvarado (Vicario) y Carrion, y despues de leerse y aprobarse el acta de la sesion de la mañana anterior, se dió cuenta con el informe de la comision de hacienda que con vista del acuerdo del ramo de tabacos de Guaymas por el termino de tres años, reflexionando en que los cosecheros resultan favorecidos con el espendio de guano y mejor repartido de sus cosechas, y que el ramo de este modo es productivo, es de sentir que la presente contrata se lleve a efecto con las aclaraciones siguientes: 1.ª que los contratistas han de pagar por la introduccion libre de tabacos del Perú, cuando se pongan en ejecucion los tratados con aquella Republica. 2.ª que se bende la especie de mejor calidad, cuidando de q. en esto no haya abuso por los espendedores, de que sean responsables los acreedores. Mas, se suspendió en discusion por acordar al honorable ministro que deba estar presente a ella para informar lo que fuere necesario.

Volviendo al orden del dia, se continuó con la segunda discusion del proyecto sobre escribir la responsabilidad de los ministros, y puesto en consideracion el Congreso el art. 6.º en que se habia suspendido pasó a tercera, y sucesivamente los arts. 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, y el 25, pasó con la modificacion siguiente, por el Tribunal competente, propuesta por el Señor Quintana, y se votó para la tercera discusion la sesion siguiente.

En seguida se pasó a segunda discusion el proyecto sobre el restablecimiento de las antiguas Cortes Marciales, suprimidas por el E. el Libertador, y leído en su totalidad, puesto en consideracion del Congreso el art. 1.º pasó a tercera como tambien el segundito con la modificacion siguiente, y entró elley uno de maxima propuesta por el Señor Pareda, se votó en su favor cinco para dha. tercera discusion.

En este acto anunciado e introducido en la forma de estilo el honorable ministro, devolvió con la sancion constitucional el proyecto sobre prohibir la introduccion de efectos extranjeros equivalentes a los que se manufacturan

84
en el País. — Continuando la discusión sobre el informe de la
comisión acerca del ramo de tabacos, creían unos que era me-
jor rematarlo para que fuese productivo al Erario: opinaban
otros que era mejor imponer un derecho de plasmación: otros
juzgaban que esto sería muy poco productivo, y que en el
caso de rematarse el ramo serían las desventajas impondera-
bles: otros estimaban conveniente que sería mejor rema-
tarlo; y otros finalmente pensaban que debía de ser libre.
El honorable Ministro expuso, que este ramo no podía que-
dar libre por que era una hipoteca especial del crédito es-
tranjero, y después de muy detenidas y juiciosas observa-
ciones que adujo cada uno para comprobar su dictamen
el honorable Vocero apoyado por el Señor Foxer hizo la
moción: "que el tabaco quede libre en todo el Estado, y a lo
mas podrá imponerse algún derecho, como el de alcabala
o de timbra, y el Señor Sartiteban apoyado por el Señor
Araoz la modificó en estos términos: con solo el derecho
de alcabala", y fue aprobada con la expresada modificac.
salvando su voto los Señores Sumari, Tricá, Quintones y
Aola, volviéndose volvier a la comisión para que sirva de
base a un nuevo proyecto. Leído el informe en la parte
que mira a las Alcabalas, en el que se pone la comisión q.
estando reducidas a las que causan las eventualidades de
efectos estranjeros, de rematas de Diamos y de enajenaciones
de rales, deben permanecer administrados. Concluida la lec-
tura, el honorable Plur apoyado por el Señor Quintones hi-
zo la moción siguiente: "que las alcabalas eventuales se mane-
jen por asiento", y fue negada, y volviéndose a considerar el
informe en la parte equisita, fue aprobado con ella. Conti-
nuando la lectura del informe sobre el remate de contribu-
ción de Indiferas, en que expone la comisión que su subasta
haría perder al Estado la utilidad que se propusiere el
rematador, y que si en alguna parte se hubiere rematado,
debe el Cuerpo legislativo, de aprobarlo y decirlo así al Ejec-
utivo para que inmediatamente recienda la contrata:
mas el hon. Arreta apoyado por el Señor Bernariz hizo
la moción que sigue: "que previniéndose por punto se-
noral que no pueda rematarse la contribución de Ind
diferas en caso alguno, no se altere el que se ha he-
cho en otorgado entre tanto se concluya el año del
contrato", y fue aprobado en esta parte el informe con
esta modificación.

